



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11920

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2024 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

El artículo 5.2.g) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno determinar el número, las características y las retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual. Así mismo, el artículo 20.2 de este texto legal dispone que el número de puestos de trabajo del personal eventual, sus características y las retribuciones que les corresponden son públicos y los determina el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, el artículo 6.2.f) del texto legal mencionado atribuye al consejero competente en materia de función pública la competencia de proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración autonómica.

En la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, aprobada por el Acuerdo del consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 96, de 11 de julio) y modificada por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2024 (BOIB núm. 37, de 16 de marzo) figuran los puestos de trabajo correspondientes al personal eventual adscritos orgánicamente a la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía.

Desde la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía se ha presentado una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, para dar cumplimiento al punto tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2024 por el que se creaba un puesto de trabajo de Jefe/a de Comunicación, con la finalidad de poder cubrir el período de permisos de incapacidad temporal, nacimiento y lactancia de la ocupante del puesto de trabajo 100273. Una vez reincorporada la titular del puesto de trabajo, se propone al Consejo de Gobierno la amortización de este puesto.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión de 22 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo.

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, en el sentido de eliminar el puesto adscrito a la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía, tal como figura en el anexo que se adjunta a este Acuerdo.

Segundo. Facultar al consejero de Empresa, Ocupación y Energía y a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas para que adopten las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Quinto. Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10.1, 8.2 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 22 de noviembre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Puesto de trabajo de personal eventual que se suprime:

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Empresa, Ocupación y Energía.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de Prensa	55.612,21 euros

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176708>

